

RIO GALLEGOS, 27 MAYO 2002

VISTO :

La Nota N° 0266/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita la aprobación de la rendición de los fondos asignados con cargo a rendir cuenta en forma documentada de la inversión al Agente Mario Aguilar Vargas, según lo dispuesto mediante Disposición N° 166/02 de fecha 08 de abril del corriente año, por un importe total de PESOS CIEN (\$ 100,00), para la atención de los gastos combustible para el traslado de alumnos de la cátedra Acuicultura a la localidad de Comandante Luis Piedra Buena;

Que obra rendición de comprobantes presentada por el Agente Mario Aguilar Vargas por la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 66,91), como asimismo depósito realizado en Banco Galicia cta. cte 772-198/6 en la suma de pesos TREINTA Y TRES CON 09/100 (33,09), diferencia entre los asignado y lo rendido;

Que los fondos para la atención del gasto provienen de la Fuente de Financiamiento 1-1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para proceder a la aprobación de lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

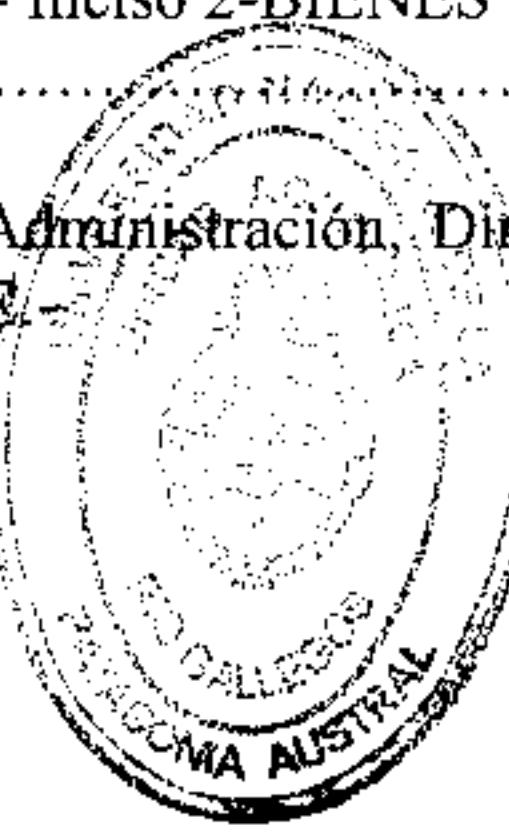
POR ELLO:

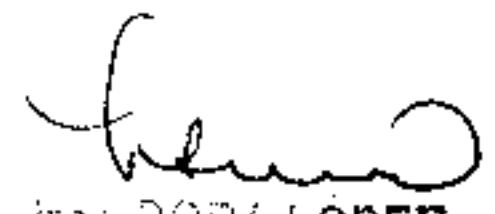
**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º .- APROBAR la rendición de los fondos asignados con cargo a rendir cuenta en forma documentada de la inversión al Agente Mario Aguilar Vargas por la suma total de PESOS SESENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 66,91), como asimismo depósito realizado en Banco Galicia cta. cte 772-198/6 en la suma de pesos TREINTA Y TRES CON 09/100 (33,09), diferencia entre los asignado y lo rendido, mediante Disposición N° 166/02 de fecha 08 de abril del cte. año por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º .- DESAFECTAR del subparcial 3.9.9. la suma de PESOS CIEN – (\$ 100) y **AFFECTAR** el gasto mencionado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2-BIENES DE CONSUMO: 2.5.6.-COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.....\$ 66,91.- PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.




Dora López
Decana
UNPA - UARG